



C. ANDRÉS RODRÍGUEZ
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01882321** de fecha 01 de septiembre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 108 de fecha 06 de septiembre de 2021, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Deseo conocer el total de casos que ha tenido el organismo de usuarios del servicio de agua potable los cuales han solicitado apoyo para la reposición de medidor por robo y de estos, cuantos han sido condonados, cuantos pagados y el monto recaudado por este concepto, me des de agosto de 2021”*, referente a la solicitud con número de folio 01882321; en atención a que no se tienen reposiciones de medidor por robo correspondiente al mes de agosto 2021, a través del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón; previa búsqueda en los archivos de dicha dependencia, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Nuestra grandeza es su gente”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIC. NANCY JAZMÍN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.